

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL C. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTABLEZCA DE MANERA URGENTE MECANISMOS NECESARIOS PARA PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR LA VIOLENCIA EN LA ENTIDAD, ASIMISMO IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS SUFICIENTES PARA PROTEGER Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A CARGO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL.**

Los que suscribimos, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional pertenecientes a esta LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al C. Julio Ramón Menchaca Salazar, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, establezca de manera urgente mecanismos necesarios para prevenir, atender y sancionar la violencia en la entidad, asimismo implementar políticas públicas suficientes para proteger y garantizar el derecho a la vida e integridad personal de las niñas, niños y adolescentes, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños

y Adolescentes (publicada el 4 de diciembre de 2014), la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y, en su artículo 13, de manera enunciativa y no limitativa señala los siguientes:

*“Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal el cual todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.”<sup>1</sup>*

*“De acuerdo con la Red por los Derechos de la Infancia de México, durante el confinamiento por la pandemia de Covid-19, se incrementaron los abusos sexuales en menores de 0 a 17 años en Hidalgo.*

*Dayna González Hernández, encargada de Prevención e Intervención en el Abuso Sexual Infantil de Di Ramona, en el año de 2020 se registraron 127 casos de violencia sexual en menores de edad, mientras que para el 2021 aumentaron a 293, es decir, 166 casos más. Hidalgo ocupa el quinto lugar con más casos de abuso sexual infantil.*

*En este tenor, Dayna Gonzalez menciona, "El que estuviéramos todo el tiempo en casa junto con los agresores, desafortunadamente llevó a que incrementarán estas cifras, esto corresponde a que en su mayoría los agresores tienen que ver con algún familiar cercano o personas dentro del núcleo familiar"*

*Datos de Amnistía Internacional revelan que en el mundo 290 millones de niñas y niños no han sido registrados al nacer, por lo que carecen de identidad jurídica o prueba de existencia, además de que 61 millones no asisten a la escuela primaria*

---

<sup>1</sup> Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (publicada el 4 de diciembre de 2014), VIII Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal recuperado el 24 de mayo de 2023, de la pagina Web: <https://www.cndh.org.mx/ni%C3%B1as-ni%C3%B1os/derechos-humanos-de-ninas-y-ninos#:~:text=Ni%C3%B1as%2C%20ni%C3%B1os%20y%20adolescentes%20tienen%20derecho%20a%20vivir%20una%20vida,libre%20desarrollo%20de%20su%20personalidad.>

*y 150 millones de niñas y 73 millones de niños son víctimas de agresiones sexuales cada año*<sup>2</sup>.

Es por lo antes expuesto, que es imperante tomar acciones contundentes en contra de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes en el Estado de Hidalgo.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al C. Julio Ramón Menchaca Salazar, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, establezca de manera urgente mecanismos necesarios para prevenir, atender y sancionar la violencia en la entidad, asimismo implementar políticas públicas suficientes para proteger y garantizar el derecho a la vida e integridad personal de las niñas, niños y adolescentes.

Dado en la sede de la Comisión Permanente, 31 de mayo de 2023.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a vertical stroke, positioned centrally on the page.

**LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

---

<sup>2</sup> (Martínez, Revela que Hidalgo ocupa el quinto lugar con más casos de abuso sexual infantil, 2023)  
<https://www.elsoldehidalgo.com.mx/local/revela-que-hidalgo-ocupa-el-quinto-lugar-con-mas-casos-de-abuso-sexual-infantil-9979425.html>